

# RESOLUCIÓN DE QUEJA DE ESTUDIANTE

## Proceso

El Colegio Bíblico Nazareno se preocupa porque sus estudiantes sean tratados con dignidad y justicia. Si se presenta una situación cuando una persona siente que él o ella ha sido tratado injustamente, un proceso de apelación existe para proveer una justa consideración de la situación.

Cualquier estudiante que siente que él o ella ha sido tratado injusta o inapropiadamente debe solicitar un formulario de "[Pregunta, Preocupación o Queja](#)" disponible de la Oficina para el Éxito del Estudiante o en línea por medio del Centro Estudiantil de Recursos (<https://nbc.edu/go/qcc>). El formulario se debe llenar y presentarse al vicepresidente de asuntos académicos. Un curso de acción acerca de la queja incluirá que la información sea dirigida a la persona mejor posicionada a resolver la queja. Esto puede requerir la interacción con el Comité de Cuidado y Conducta del Estudiante u otro comité pertinente. Si la queja es referida a un comité el estudiante será informado por escrito de la decisión del comité.

## Apelaciones

Si el estudiante desea apelar la decisión, él o ella puede presentar otra vez el formulario "[Pregunta, Preocupación o Queja](#)" y proveer información adicional o razonamiento. Una copia del formulario será enviada al presidente del Gabinete para una revisión y resolución final. El presidente del Gabinete es el más alto nivel de apelación.

Si el proceso de apelación no provee el resultado deseado para el estudiante, él o ella puede presentar una queja a la oficina de alta educación de su estado. Estudiantes residiendo en Colorado deben contactar al estado vía el siguiente enlace: <https://higher.ed.colorado.gov/Academics/Complaints/>. Los estudiantes que residen fuera de Colorado pueden encontrar la información para su respectivo estado en siguiente sitio web: <https://www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html>.

## Quejas del Título IX

Las quejas del Título IX que presentan casos de violencia y/o acoso ambos con y sin connotaciones sexuales deben ser reportados inmediatamente al coordinador del Título IX.